

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**RESOLUCIÓN N° 640/2015  
RESOLUCIÓN N° 465/2015-PG**

**VIEDMA, 15 de septiembre de 2015.**

VISTO

El expediente Nro. **A/CM/0931/15** de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98 y la Disposición Nro. 860/14 "AG", y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN CON DESTINO A ORGANISMOS DE LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES.**

Que tal contratación encuentra fundamento en la necesidad de adquirir, reponer y/o instalar dichos equipos en los diferentes organismos de las Cuatro Circunscripciones Judiciales, a los fines de poder brindar al personal un ambiente en condiciones óptimas, en el cual desarrollar sus funciones.

Que mediante expediente Nro. **A/CM/0007/14**, se tramitó la Licitación Privada Nro. 002/14, en virtud de haberse recepcionado en este Departamento diversas solicitudes de equipos de aire acondicionado en el transcurso del año 2014.

Que atento a haberse declarado fracasada dicho procedimiento licitatorio, mediante Disposición Nro. 3684/14 de fecha 15/12/2014, y a efectos de tramitar el segundo llamado, se consultó a las Gerencias Administrativas y al área de Infraestructura y Arquitectura si los equipos oportunamente solicitados abarcaban posibles necesidades para el año 2015.

Que a fs. 238/247 y 261 constan los nuevos requerimientos efectuados para el año en curso, en base a los cuales se conformó el cuadro de fs. 273/281 en el que se detalla la cantidad de equipos a proveer por Circunscripción, las características de los mismos y los organismos de destino.

Que a fs. 325/326 tomó intervención el Departamento de Compras, Ventas y Contrataciones del Poder Judicial elaborando el informe técnico correspondiente en el marco de lo establecido en el artículo 8 incisos a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones de la Provincia.

Que en consecuencia, atento lo ordenado por el Subadministrador General en providencia del 03/08/2015, los montos establecidos por Disposición Nro. 860/14 - AG y

conforme el artículo 87° de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial, resulta menester efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Que a fs. 367/369 la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal del Poder Judicial, ha tomado la intervención que le compete.

Que a fs. 395/396 la Secretaria de Superintendencia Técnica Nro. 1 de la Procuración General ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente acto se dicta de acuerdo a las facultades establecidas por el artículo 45, inciso b) de la Ley K Nro. 2430 y el artículo 11, inciso g) de la Ley k Nro. 4199.

Por ello:

**LA Sra. PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Y LA Sra.  
PROCURADORA GENERAL**

**RESUELVEN :**

**Artículo 1ro.-** Ordenar, a través del Departamento Compras, Ventas y Contrataciones el llamado a LICITACION PUBLICA, para la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN CON DESTINO A ORGANISMOS DE LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES.

**Artículo 2do.-** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3ero.-** Autorizar una publicación en un periódico con circulación en la zona, donde se estime existirá la mayor cantidad de ofertas y una en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Artículo 4to.-** Disponer la formación del respectivo expediente a fin de solventar los gastos que origine lo ordenado en el artículo 3ero. de la presente.

**Artículo 5to.-** Determinar, a efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, que la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por el Administrador General Subrogante, Cr. Carlos Derbalian, el Contador General, Cr. Abel Peña, la Jefa de Compras y Suministros, Sra. Alicia Abarzúa, y personal técnico que se estime conveniente.

**Artículo 6to.-** Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

**Firmantes:**

**ZARATIEGUI – Presidenta STJ – BAQUERO LAZCANO - Procuradora General.  
DERBALIÁN – Administrador General subrogante del Poder Judicial.**

**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN NRO. 640/2015 STJ**  
**Y DE LA RESOLUCIÓN NRO. 465 /2015 PG**  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 010/15**  
**EXPTE. NRO. A/CM/0931/15**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**CONDICIONES GENERALES**

1 - El oferente deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución Nro. 3419 texto ordenado y unificado por Resolución AFIP Nro. 1415/03 en materia de facturación registración, en virtud de encontrarse en vigencia la Ley Nro. 24769 – Régimen Tributario – y sus modificatorias.

2 - Todo oferente deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores del Poder Judicial (Acordada Nro. 137/91 y modificatorias) o realizar la solicitud de inscripción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concretadas sus ofertas ante el Departamento Compras, Ventas y Contrataciones, debiendo cumplimentar los requisitos establecidos en el artículo 5to. antes de la Preadjudicación.

3 - La presentación del pliego significa la aceptación de la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

4 - La relación contractual se regirá por la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial, sus normas modificatorias, complementarias, concordantes y reglamentarias; el Reglamento de Contrataciones de la Provincia – Anexo II al Decreto H Nro. 1737/1998- y el presente Pliego de Bases y Condiciones, el que deberá presentarse en original. Será declarada inadmisibles la propuesta que fuera presentada en Pliego de Bases y Condiciones descargado por internet o en fotocopias.

5 - Rigen para la presente Licitación Pública las especificaciones contenidas en la Ley Provincial B Nro. 4187 en relación al orden de preferencia en la adjudicación establecida en los artículos 4 y 5 de la mencionada Ley, los que a continuación se transcriben:

“Artículo 4 Adjudicación. Orden de preferencia para los órganos citados en el artículo 3 incisos a), b) y c):

En las contrataciones, en el caso que existan empresas oferentes radicadas en la Provincia de Río Negro, a igualdad de calidad, rige el siguiente orden de preferencia:

a) Personas físicas y empresas radicadas en la Provincia de Río Negro, proveedoras de bienes y servicios de producción rionegrina, con precio ofertado igual o con una diferencia de hasta un cinco por ciento (5%), respecto de la mejor oferta.

b) Personas físicas y empresas radicadas en la Provincia de Río Negro, proveedoras de bienes y servicios, con precio ofertado igual o con una diferencia de hasta un dos por ciento (2%), respecto de la mejor oferta.

c) El resto de las empresas.”

“Artículo 5 Empresas radicadas en la Provincia de Río Negro. Derecho a igualar ofertas:

En las contrataciones en las que resultare primera en el orden de mérito una persona física o una empresa no provincial, la persona física o empresa radicada en la Provincia de Río Negro mejor ubicada, tiene derecho a

Firma y aclaración del Oferente.-

resultar adjudicataria si iguala la mejor oferta y mantiene la igualdad de calidad, en tanto la diferencia originaria no supere:

- I. El ocho por ciento (8%) para el caso de empresas radicadas en la provincia y proveedoras de bienes y servicios de producción rionegrina.
- II. El cinco por ciento (5%) para el caso de empresas radicadas en la provincia proveedoras de bienes y servicios.

Las personas físicas y empresas adjudicatarias no podrán transferir los contratos.

Asimismo, para el caso de que las personas físicas y empresas adjudicatarias vendan sus activos, cedan sus acciones o derechos a personas o empresas extra provinciales, el Gobierno Provincial rescindiré los contratos o concesiones celebradas y ejecutará las garantías sin derecho a indemnización alguna por parte de las personas o empresas.”

6 - Conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley I Nro. 4798 se deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA** extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia.

El Oferente deberá presentar **al tiempo de la apertura de sobres o recepción de ofertas una Declaración Jurada** de que él, sus socios, gerentes, empleados, etc., no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades establecidas en el Artículo 19 y concordantes de la Ley L Nro. 3550 de Ética e Idoneidad de la Función Pública.

### **CLAÚSULAS PARTICULARES**

**I - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292, nivel 2º - VIEDMA (R.N.), antes de la hora de apertura.

**II – PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deberán presentarse en duplicado (original y copia), dentro de un sobre cerrado, con membrete del oferente, indicando la contratación a la que corresponde, más el lugar, día y hora de apertura. En el mismo se deberá incluir el Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado en todas sus fojas, con sello aclaratorio o aclaración de la persona que la firma, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

a) La propuesta base se formulará en la Planilla denominada “ANEXO I” que forma parte del presente Pliego, donde se consignarán los importes parciales en números y el importe total en números y letras.

b) Además de la oferta base, podrán formularse ofertas alternativas que cumplan con las características técnicas y condiciones fijadas por el presente Pliego.

c) El sobre deberá contener además, el sellado de Ley, la Garantía requerida y toda otra documentación solicitada en el presente Pliego.

d) Los importes se consignarán en PESOS con IVA incluido a consumidor final.

e) Cuando se invoque la representación de una persona física deberá acreditarse tal personería en debida forma. Cuando se invoque el uso de una firma social, se deberá acreditar la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo o copia certificada por Escribano Público o autoridad administrativa, conjuntamente con el instrumento que habilita el uso de la firma social en calidad de director, gerente o apoderado. Si se tratare de Sociedades de Hecho (Sección IV, L.O.S., cfr. nuevo Código Civil y Comercial) la representación de las mismas deberá ser asumida por todos sus socios por sí o a través de mandatario. Se exceptúa del cumplimiento de este

requisito a aquella firma que se encuentre inscripta, con el legajo debidamente actualizado en el Registro de Proveedores del Poder Judicial y que de los antecedentes documentales allí obrantes, se acredite fehacientemente que cumple con lo aquí requerido. La sola declaratoria bajo juramento por parte de los representantes legales o apoderados, de que los requisitos exigidos y archivados oportunamente en el Registro de Proveedores del Poder Judicial, se encuentran vigentes, eximirá a los mismos el cumplimiento de la documentación solicitada anteriormente.

f) Si el oferente reviste el caracter de Sociedad de Hecho (Sección IV, L.O.S., cfr. nuevo Código Civil y Comercial), a los fines de la aplicación de la retención del impuesto a las ganancias, cada uno de los socios integrantes deberá presentar las constancias referidas a la inscripción individual en el mencionado impuesto.

**III - LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:** Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida 292, nivel 2º - VIEDMA (R.N.), el        de        de 2015 a la HORA: 11:00.

**IV - OBJETO:** Adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado.

**V - DESTINO:** Organismos de las Cuatro Circunscripciones Judiciales.

**VI - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Conforme renglones y descripciones detalladas en cada uno de ellos, en el Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.

**VII- REQUISITOS:**

**VII- 1) CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS EQUIPOS COTIZADOS EN EL ANEXO I:**

- a) Se establece como requisito para todos los renglones, excepto para el Renglón Nro. 2, que las marcas de referencia para tales equipos de aire acondicionado serán: **Carrier, Surrey o similar.**
- b) Los equipos a proveer deberán utilizar gases autorizados del tipo "ecológico" como el **R-410**. No se admitirán equipos que funcionen con "Gas R-22".

**VII- 2) FOLLETOS:**

- a) Para **cada uno de los equipos** requeridos en los diferentes renglones es requisito indispensable presentar folletos originales del equipo ofertado, con las especificaciones y/o características.
- b) Alternativamente, en reemplazo de los folletos originales el oferente podrá presentar la publicación electrónica de folletos extraídos de la página web oficial de la marca que incluya las características de lo cotizado.

**VII- 3) MARCA Y MODELO:**

- a) **En cada uno de los equipos requeridos en los diferentes renglones** se deberá especificar marca y modelo del equipo.

**VII- 4) GARANTÍA TÉCNICA:**

1. La garantía deberá ser de doce (12) meses como mínimo. Dicha garantía deberá cubrir por igual término la totalidad de los componentes que integran el equipo ofertado, a partir de la **recepción definitiva**.
2. El proveedor será responsable del soporte técnico durante la vigencia de la garantía.
3. La asistencia técnica de la garantía deberá hacerse efectiva dentro de las cuarenta y ocho (48) horas corridas de formulado fehacientemente el reclamo (por medio de fax, telegrama, nota, carta documento), en el lugar físico de la dependencia donde se encuentre instalado el equipo sin costo alguno por parte del Poder Judicial. El proveedor será pasible de las sanciones contempladas en la reglamentación vigente por el incumplimiento de lo antes mencionado.
4. **En caso de ser necesario retirar alguno de los elementos que componen el equipo para su reparación, el proveedor por su cuenta y cargo, deberá entregar otro en reemplazo de similares características hasta que**

Firma y aclaración del Oferente.-

este sea reparado.

**VII- 5) MATERIALES DE INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA** (Éste requisito deberá considerarse para todos los equipos solicitados que requieran su instalación):

1. El Poder Judicial no reconocerá adicional alguno en concepto de viáticos, gastos en personal y traslado de los mismos, que se origine por la realización de los trabajos.
2. Es obligatorio, por parte del potencial ejecutor de la obra, antes de la cotización, coordinar para el trabajo a realizar en las diferentes ciudades, una visita al lugar en donde se desarrollarán las tareas, con el objeto de constatar allí la información entregada, evacuando todas las dudas que pudieran surgir de la interpretación de la misma. Junto a la oferta presentará la certificación de visita. LA NO PRESENTACIÓN DE LA MISMA SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.
3. La entrega de los equipos y la instalación de los que se requiera, deberá coordinarse según lo detallado a continuación:

**I CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL:** Gerente Administrativa de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en calle Laprida Nro. 292, Nivel -1° de la ciudad de Viedma, al T.E.: 02920-441000 – int. 1365 - mail: [acri@jusrionegro.gov.ar](mailto:acri@jusrionegro.gov.ar), o con quien ésta designe. (veintitres equipos a proveer)

- Edificio de Centro Judicial de Mediación, sito en Alsina Nro. 573, de la ciudad de Viedma.(Provisión y colocación de tres equipos)
- Edificio de Procuración General, sito en Laprida Nro. 174, de la ciudad de Viedma. (Provisión y colocación de un equipo)
- Edificio ubicado en Laprida Nro. 325, de la ciudad de Viedma. (Provisión y colocación de nueve equipos)
- Edificio de Gerencia Administrativa y STJ, sito en calle Laprida Nro. 292, Nivel -1 y 5, de la ciudad de Viedma. (Provisión de siete equipos y colocación de tres equipos)
- Edificio de Defensorías de Pobres y Ausentes, Defensoría de Menores e Incapaces, CADEP y Juzgado Civil; ubicado en Sarmiento Nro. 241, de la ciudad de San Antonio Oeste. (Provisión y colocación de tres equipos)

**II CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL:** Gerente Administrativo de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en calle San Luis Nro. 853, 1° piso de la ciudad de General Roca, al T.E.: 0298-4439977 – int. 2007 - mail: [cgatica@jusrionegro.gov.ar](mailto:cgatica@jusrionegro.gov.ar), o con quien éste designe. (veintitres equipos a proveer)

- Edificio de la Defensoría de Pobres y Ausentes, CeJuMe y Fiscalía, sito en Avenida Libertad Nro. 337, 1° Piso, de la ciudad de Allen. (Provisión y colocación de cinco equipos)
- Edificio del Juzgado de Paz, Oficina de Mandamientos y Notificaciones, sito en Avenida Libertad Nro. 339, PB y 2° piso, de la ciudad de Allen. (Provisión y colocación de siete equipos)
- Edificio del Juzgado de Instrucción Nro. 20, sito en Fray Luis Beltrán Nro. 476, de la ciudad de Villa Regina. (Provisión y colocación de dos equipos)
- Edificio del futuro Juzgado de Familia y Salas de Audiencia, de la ciudad de Villa Regina. (Provisión de nueve equipos)

**II CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL:** Subgerente Administrativa de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en calle Avellaneda Nro. 1245, de la ciudad de Choele Choel, al T.E.: 02946-443707 – mail: [abarrio@jusrionegro.gov.ar](mailto:abarrio@jusrionegro.gov.ar), o con quien ésta designe. (doce equipos a proveer)

- Edificio de la Subgerencia Administrativa, sito en Avellaneda Nro. 1245, de la ciudad de Choele Choel. (Provisión de dos equipos)

- Edificio del futuro Juzgado de Familia, de la ciudad de Luis Beltrán. (Provisión de cinco equipos)
- Edificio del futuro Ministerio Público de la Defensa, de la ciudad de Luis Beltrán. (Provisión de cuatro equipos)
- Edificio del Juzgado de Paz, sito en Avda. Coronel Belisle Nro. 858, de la ciudad de Coronel Belisle. (Provisión y colocación de un equipo).

**III CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL:** Gerente Administrativa de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en calle J'O'Connor Nro. 20, entrepiso adelante de la ciudad de San Carlos de Bariloche, al T.E.: 0294-4427747 – mail: sfernandez@jusrionegro.gov.ar, o con quien ésta designe. (trece equipos a proveer)

- Edificio del Laboratorio Regional de Genética Forense, sito en San Martín Nro. 301, de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Provisión y colocación de un equipo)
- Edificio de Gerencia Administrativa, Oficina de Atención al Ciudadano, Salas de Audiencias de las Cámaras Laborales y Cámara del Crimen, sito en calle J'O'Connor Nro. 20, entrepiso adelante y PB, de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Provisión y colocación de seis equipos)
- Edificio de UFAP, CADEP, OFAVI y Salón Auditorium, sito en Avenida 12 de Octubre Nro. 705 PB y 1º piso, de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Provisión y colocación de seis equipos)

**IV CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL:** Gerente Administrativa de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en calle Villegas Nro. 384 de la ciudad de Cipolletti, al T.E.: 0299-4781558 – mail: smancini@jusrionegro.gov.ar, o con quien ésta designe. (ocho equipos a proveer)

- Edificio de la Cámara Civil y en la Cámara de Trabajo, sito en Roca Nro. 870, de la ciudad de Cipolletti. (Provisión y colocación de dos equipos)
- Edificio del Juzgado de Paz de Balsa Las Perlas sito en, Brentana Nro. 340, de la ciudad de Balsas Las Perlas. (Provisión y colocación de dos equipos)
- Edificio de la Defensoría y del Juzgado de Paz, sito en Rivadavia Nro. 675, de la ciudad de Cinco Saltos. (Provisión y colocación de dos equipos)
- Edificio de la Fiscalía y la Defensoría, sito en San Martín Nro. 430, de la ciudad de Catriel. (Provisión y colocación de dos equipos)

Asimismo, al momento de iniciar las tareas, quien sea asignado para efectuar las mismas deberá recorrer las instalaciones existentes y dará conformidad por escrito del estado de los bienes y se comprometerá a preservarlos o en su defecto a restituirlos a su condición original al finalizar su trabajo.

3. Será a cargo de la Empresa Contratista, la seguridad del personal, la provisión a sus empleados de las herramientas y materiales necesarios y conservación de la limpieza y el orden del servicio a prestar, en todo momento, debiendo acreditar el cumplimiento de todas las obligaciones que le impone la legislación vigente sobre higiene, seguridad laboral y riesgos del trabajo.

4. Cualquier material de desperdicio o ajeno a la obra, será retirado del predio, a cargo de la Empresa.

5. La empresa contratista empleará únicamente su propio personal para la ejecución del trabajo, siendo única responsable de la corrección o incorrección de dicha ejecución.

6. El contratista será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionado voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por el personal que de él dependa. Tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales.

Se deberán reparar todas las roturas que se originen a causa de las obras, con materiales iguales en tipo, textura,

apariencia y calidad no debiéndose notar la zona que fuera afectada, además tener en cuenta y evitar que el polvo que pueda generar la instalación de los aires no dañe o afecte los Equipos Informáticos ya existentes en los organismos.

7. El Poder Judicial considerará incluidos por el oferente en la cotización, todos los elementos y trabajos necesarios para la entrega y colocación del equipo de forma tal que pueda garantizarse el correcto funcionamiento, aun cuando estos no se mencionen explícitamente en el presente pliego.

8. Cuando las tareas a realizar pudieran afectar en cualquier forma obras o inmuebles existentes, los trabajos necesarios al efecto estarán a cargo de la contratista, y se considerarán comprendidas sin excepción en su propuesta.

9. Correrá por cuenta y cargo de la Contratista efectuar las prestaciones o solicitudes de aprobación y cualquier otro trámite relacionado con los trabajos a efectuar objeto del presente pedido, ante los organismos públicos o privados que pudieran corresponder. Las distintas soluciones dadas para la ejecución de la obra deberán respetar las normas vigentes a la fecha de apertura, emitidas por la autoridad de aplicación que corresponda.-

10. Los materiales serán entregados por el proveedor en su totalidad.

Horario de trabajo: Los trabajos deberán programarse con cada uno de los organismos y personas detalladas supra. Las tareas se programarán de manera que su ejecución no entorpezca la operación habitual del organismo, que no alterará su ritmo de trabajo normal.

12. Empleados: Se deberá presentar, previo inicio de la obra, un listado de los empleados que realizarán el trabajo, con membrete de la empresa, nombre, apellido, domicilio, tipo y número de documento.

Deberá tenerse en cuenta que se debe mantener la continuidad en el servicio que prestan los Organismos, y minimizar las molestias acarreadas.

**VIII - COSTO ESTIMADO:** Asciede a la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.328.950,00), según Anexo I.

**IX - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Treinta (30) días hábiles de la fecha de apertura.

**X - SELLADOS:** El sellado Provincial es de \$ 325,00 o bien la suma que la Agencia de Recaudación Tributaria establezca al efecto al momento de la apertura. El oferente que no pueda sellar con timbres fiscales de la Provincia, deberá adjuntar a su oferta el importe correspondiente en giro postal o Bancario a la orden del organismo licitante, haciéndolo constar en su oferta. También podrán integrarse los sellados en el Acto de Apertura. **LA OFERTA QUE NO CUENTE CON EL SELLADO EN EL ACTO DE APERTURA QUEDARA DESESTIMADA (Art. 54 inc. a) del Reglamento de Contrataciones de la Provincia – Anexo II al Decreto H N° 1737/1998).**

**XI - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** La garantía de la oferta se podrá constituir mediante **pagaré** por el 1 % del monto cotizado, que se presentará con la cláusula “sin protesto” y el **sellado de Ley** correspondiente, también se podrá realizar un depósito en efectivo por el mismo valor en la Cuenta Corriente Oficial Fondos de Terceros Poder Judicial Nro. 900001655, acompañando el comprobante del depósito, cheque certificado, giro postal o bancario, fianza bancaria o seguro de caución (Artículo 67 del Reglamento de Contrataciones de la Provincia – Anexo II al Decreto H Nro. 1737/1998).

a) Si el oferente formulara dos o más propuestas, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe.

b) La garantía de oferta será devuelta a los proponentes que no resulten adjudicatarios una vez aprobado el



presente llamado.

c) La garantía presentada por el adjudicatario, será devuelta una vez producida la recepción definitiva de los insumos.

**XII - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Dentro de los ocho (8) días de notificada la adjudicación las garantías constituidas según la cláusula anterior deberán ampliarse hasta integrar el 10% del total del monto adjudicado.

**XIII - LUGAR DE ENTREGA: LIBRE DE TODO GASTO** - Según lo detallado en el presente pliego y tal como allí refiere, se entregarán las cantidades que correspondan en los organismos que en adelante se mencionan:

**\* I CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**

**RENGLÓN N° 1 y 5:** Edificio de Centro Judicial de Mediación, sito en Alsina Nro. 573, de la ciudad de Viedma.

**RENGLÓN N° 2:** Edificio de Procuración General, sito en Laprida Nro. 174, de la ciudad de Viedma.

**RENGLÓN N° 3:** Edificio ubicado en Laprida Nro. 325, de la ciudad de Viedma.

**RENGLÓN N° 4, 6 y 7:** Edificio de Gerencia Administrativa y STJ, sito en calle Laprida Nro. 292, Nivel -1 y 5, de la ciudad de Viedma.

**RENGLÓN N° 8:** Edificio de Defensorías de Pobres y Ausentes, Defensoría de Menores e Incapaces, CADEP y Juzgado Civil; ubicado en Sarmiento Nro. 241, de la ciudad de San Antonio Oeste.

**\* II CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**

**RENGLÓN N° 9, 10 y 11:** Edificio de la Defensoría de Pobres y Ausentes, CeJuMe y Fiscalía, sito en Avenida Libertad Nro. 337/339, de la ciudad de Allen.

**RENGLÓN N° 12:** Edificio del Juzgado de Instrucción Nro. 20, sito en Fray Luis Beltrán Nro. 476, de la ciudad de Villa Regina.

**RENGLÓN N° 13 y 14:** Edificio de la Gerencia Administrativa, sito en calle San Luis Nro. 853, 1° piso, de la ciudad de General Roca.

**RENGLÓN N° 15, 16 y 17:** Edificio de la Subgerencia Administrativa, sito en Avellaneda Nro. 1245, de la ciudad de Choele Choel.

**RENGLÓN N° 18:** Edificio del Juzgado de Paz, sito en Avda. Coronel Belisle Nro. 858, de la ciudad de Coronel Belisle.

**\* III CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**

**RENGLÓN N° 19:** Provisión y colocación de un (1) equipo en edificio del Laboratorio Regional de Genética Forense, sito en San Martín Nro. 301; y provisión y colocación de cuatro (4) equipos en Edificio de Gerencia Administrativa, sito en calle J´O´Connor Nro. 20, ambos organismos de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**RENGLÓN N° 20 y 21:** Edificio de Gerencia Administrativa, sito en calle J´O´Connor Nro. 20, de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**\* IV CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**

**RENGLÓN N° 22:** Edificio de la Cámara Civil y en la Cámara de Trabajo, sito en Roca Nro. 870, de la ciudad de Cipolletti.

**RENGLÓN N° 23:** Edificio del Juzgado de Paz de Balsa Las Perlas sito en, Brentana Nro. 340, de la ciudad de Balsas Las Perlas.

**RENGLÓN N° 24 y 25:** Edificio de la Defensoría y del Juzgado de Paz, sito en Rivadavia Nro. 675, de la ciudad de Cinco Saltos.

**RENGLÓN N° 26:** Edificio de la Fiscalía y la Defensoría, sito en San Martín Nro. 430, de la ciudad de Catriel.

**XIV - PLAZO DE ENTREGA:** TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.

**XV - RECEPCIÓN DEFINITIVA:** La recepción definitiva se otorgará dentro de los VEINTIUN (21) días de la entrega y/o instalación, en caso de corresponder (Artículo 80, párrafo tercero del Reglamento de Contrataciones de la Provincia – Anexo II al Decreto H Nro. 1737/1998).

**XVI - MORA:** Los casos de mora en el cumplimiento de la provisión, se sancionará con multa del 1% del monto del contrato por cada cinco (5) días de mora.

**XVII - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:** En la Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292, nivel 2° - Viedma, Provincia de Río Negro.

**XVIII - CONDICIÓN DE PAGO:** Dentro de los treinta (30) días de recibida de conformidad la totalidad de la provisión y su respectiva instalación, pudiendo recepcionarse y facturarse en forma parcial por renglón.-

**XIX - JURISDICCIÓN TRIBUNALICIA E IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:** Se deberá constituir domicilio legal en la Provincia de Río Negro, aceptando la Jurisdicción y Competencia de sus Tribunales Ordinarios con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, renunciando expresamente a todo otro fuero.

RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO COMERCIAL: \_\_\_\_\_ TE \_\_\_\_\_

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA DE RÍO NEGRO: \_\_\_\_\_

Nro. INSCRIP. REG. PROVEEDORES PODER JUDICIAL: \_\_\_\_\_

Nro. DE CUIT: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_

#### **OBSERVACIONES:**

NOTA 1: preferentemente a los fines de una buena visualización de las ofertas en el acto de apertura y en la etapa de preadjudicación, los oferentes podrán presentar la oferta inserta en una carpeta, no constituyendo este requisito causal de desestimación.

NOTA 2: Cualquier información al respecto solicitarla en el Departamento de Compras, Ventas y Contrataciones del Poder Judicial, Laprida Nro. 292, Nivel 2° - T.E. 441000 interno 1814-1214, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 o de 16 a 18 horas. [compras@jusrionegro.gov.ar](mailto:compras@jusrionegro.gov.ar)

NOTA 3: **Todas las fojas de los pliegos de bases y condiciones deberán ser debidamente firmadas, de lo contrario se desestimará la oferta respectiva.**

NOTA 4: **Se podrá cotizar por renglón, respetando las cantidades requeridas en cada uno de ellos, como así también sus respectivas intanlaciones en los casos que se requieran.**

**Licitación Pública Nro. 010/15 – Expte. Nro. A/CM/0931/15**

**ANEXO I**

Sirva(n)se formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, encareciéndole(s) la remisión del presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

RENG	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		<b>DESTINO: PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL</b>		
1	2	<p><b>LOCALIDAD: VIEDMA</b></p> <p>Provisión y colocación de dos equipos de refrigeración, que cumplan con las siguientes especificaciones mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipos de aire acondicionado tipo Split</li> <li>- Capacidad mínima 2000 frigorías</li> <li>- Frío/Calor</li> <li>- Control Remoto</li> <li>- Todos los accesorios necesarios para su instalación</li> </ul> <p><b>A instalar en el edificio de Centro Judicial de Mediación, sito en Alsina Nro. 573.-</b></p> <p>Costo estimado del renglón: \$ 26.780,00</p> <p>MARCA: _____</p>		
		COSTO DEL EQUIPO:	\$ _____	\$ _____
		COSTO DE LA INSTALACIÓN:	\$ _____	\$ _____
		COSTO TOTAL DEL RENGLÓN:	\$ _____	\$ _____
2	1	<p><b>LOCALIDAD: VIEDMA</b></p> <p>Provisión y colocación de un equipo de refrigeración preparado para equipos servidores de datos, que cumpla con las siguientes especificaciones mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un mínimo de 3000 frigorías</li> <li>- Preparado para refrigerar cuando hace bajas temperaturas exteriores (invierno y verano)</li> <li>- Frío solo</li> <li>- Control Remoto</li> <li>- Control de condensación</li> <li>- Todos los accesorios necesarios para su instalación</li> </ul> <p>Costo estimado del renglón: \$ 27.600,00</p> <p><b>A instalar en el edificio de Procuración General, sito en Laprida Nro. 174.</b></p>		

		<b>Marca de referencia: Westric línea Data Westric EU-300 / CX-300</b> MARCA: _____		
		COSTO DEL EQUIPO:	\$ _____	\$ _____
		COSTO DE LA INSTALACIÓN:	\$ _____	\$ _____
		COSTO TOTAL DEL RENGLÓN:	\$ _____	\$ _____
3	9	<b>LOCALIDAD: VIEDMA</b> Provisión y colocación de nueve equipos de refrigeración, que cumplan con las siguientes especificaciones mínimas: - Equipos de aire acondicionado tipo Split - Capacidad minima 3000 frigorías - Frío/Calor - Control Remoto - Todos los accesorios necesarios para su instalación Costo estimado del renglón: \$ 141.300,00 <b>A instalar en el edificio de ubicado en Laprida Nro. 325.-</b> MARCA: _____		
		COSTO DEL EQUIPO:	\$ _____	\$ _____
		COSTO DE LA INSTALACIÓN:	\$ _____	\$ _____
		COSTO TOTAL DEL RENGLÓN:	\$ _____	\$ _____
4	2	<b>LOCALIDAD: VIEDMA</b> Provisión de dos equipos de refrigeración, que cumplan con las siguientes especificaciones mínimas: - Equipos de aire acondicionado tipo Split - Capacidad minima 3000 frigorías - Frío/Calor - Control Remoto - Todos los accesorios necesarios para su instalación Costo estimado del renglón: \$ 21.600,00 <b>Con destino a: Gerencia Administrativa, sito en calle Laprida Nro. 292, Nivel -1.</b> MARCA: _____		
		COSTO DEL EQUIPO:	\$ _____	\$ _____
		COSTO DEL EQUIPO Y TOTAL DEL RENGLÓN:	\$ _____	\$ _____
5	1	<b>LOCALIDAD: VIEDMA</b> Provisión y colocación de un equipo de refrigeración, que cumpla con las siguientes especificaciones mínimas: - Equipos de aire acondicionado tipo Split - Capacidad minima 3000 frigorías		

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Frío/Calor</li> <li>- Control Remoto</li> <li>- Todos los accesorios necesarios para su instalación</li> </ul> <p>Costo estimado del renglón: \$ 15.700,00</p> <p><b>A instalar en el edificio de Centro Judicial de Mediación, sito en Alsina Nro. 573.-</b></p> <p>MARCA: _____</p>		
		COSTO DEL EQUIPO:	\$ _____	\$ _____
		COSTO DE LA INSTALACIÓN:	\$ _____	\$ _____
		COSTO TOTAL DEL RENGLÓN:	\$ _____	\$ _____
6	3	<p><b><u>LOCALIDAD: VIEDMA</u></b></p> <p>Provisión y colocación de tres equipos de refrigeración, que cumplan con las siguientes especificaciones mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad mínima 4500 frigorías</li> <li>- Frío/Calor</li> <li>- Control Remoto</li> <li>- Todos los accesorios necesarios para su instalación.</li> </ul> <p>Costo estimado del renglón: \$ 68.700,00</p> <p><b>A instalar en el Superior Tribunal de Justicia, sito en Laprida Nro. 292, Nivel 5.</b></p> <p>MARCA: _____</p>		
		COSTO DEL EQUIPO:	\$ _____	\$ _____
		COSTO DE LA INSTALACIÓN:	\$ _____	\$ _____
		COSTO TOTAL DEL RENGLÓN:	\$ _____	\$ _____
7	2	<p><b><u>LOCALIDAD: VIEDMA</u></b></p> <p>Provisión de dos equipos de refrigeración, que cumplan con las siguientes especificaciones mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad mínima 4500 frigorías</li> <li>- Frío/Calor</li> <li>- Control Remoto</li> <li>- Todos los accesorios necesarios para su instalación.</li> </ul> <p>Costo estimado del renglón: \$ 33.800,00</p> <p><b>Con destino a: Gerencia Administrativa, sito en calle Laprida Nro. 292, Nivel -1.</b></p> <p>MARCA: _____</p>		
		COSTO DEL EQUIPO:	\$ _____	\$ _____
		COSTO DEL EQUIPO Y TOTAL DEL RENGLÓN:	\$ _____	\$ _____
8	3	<p><b><u>LOCALIDAD: SAN ANTONIO OESTE</u></b></p> <p>Provisión y colocación de tres equipos de refrigeración,</p>		

		<p>que cumplan con las siguientes especificaciones mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipos de aire acondicionado tipo Split</li> <li>- Capacidad mínima 3000 frigorías</li> <li>- Frío/Calor</li> <li>- Control Remoto</li> <li>- Todos los accesorios necesarios para su instalación</li> </ul> <p>Costo estimado del renglón: \$ 47.100,00</p> <p><b>A instalar en el edificio destinado a Defensorías de Pobres y Ausentes, Defensoría de Menores e Incapaces, CADEP y Juzgado Civil; ubicado en Sarmiento Nro. 241.-</b></p> <p>MARCA: _____</p>		
		COSTO DEL EQUIPO:	\$ _____	\$ _____
		COSTO DE LA INSTALACIÓN:	\$ _____	\$ _____
		COSTO TOTAL DEL RENGLÓN:	\$ _____	\$ _____
		<b><u>DESTINO: SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL</u></b>		
9	3	<p><b>LOCALIDAD: ALLEN</b></p> <p>Provisión y colocación de tres equipos de refrigeración, que cumplan con las siguientes especificaciones mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipos de aire acondicionado tipo Split</li> <li>- Capacidad mínima 2000 frigorías</li> <li>- Frío/calor</li> <li>- Control remoto</li> <li>- Todos los accesorios necesarios para su instalación.</li> </ul> <p>Costo estimado del renglón: \$ 40.170,00</p> <p><b>A instalar en:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Uno (1) en la Oficina de Jefe de Despacho, ubicada en el edificio de la Defensoría de Pobres y Ausentes, CeJuMe y Fiscalía, sito en Avenida Libertad Nro. 337, 1º Piso.-</b></li> <li>- <b>Uno (1) en el edificio del Juzgado de Paz, sito en Avenida Libertad Nro. 339, PB.-</b></li> <li>- <b>Uno (1) el edificio de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, sito en Avenida Libertad Nro. 339, 2º Piso.-</b></li> </ul> <p>MARCA: _____</p>		
		COSTO DEL EQUIPO:	\$ _____	\$ _____
		COSTO DE LA INSTALACIÓN:	\$ _____	\$ _____
		COSTO TOTAL DEL RENGLÓN:	\$ _____	\$ _____
10	7	<p><b>LOCALIDAD: ALLEN</b></p> <p>Provisión y colocación de siete equipos de refrigeración, que cumplan con las siguientes especificaciones mínimas:</p>		

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipos de aire acondicionado tipo Split</li> <li>- Capacidad minima 3000 frigorías</li> <li>- Frío/calor</li> <li>- Control remoto</li> <li>- Todos los accesorios necesarios para su instalación.</li> </ul> <p>Costo estimado del renglón: \$ 109.900,00</p> <p><b>A instalar en:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (2) en Salas de Mediación</li> <li>- Uno (1) en Oficina de la Defensora</li> </ul> <p><b>Organismos ubicados en el edificio de la Defensoría de Pobres y Ausentes, CeJuMe y Fiscalía, sito en Avenida Libertad Nro. 337, 1° Piso.-</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (2) en el edificio del Juzgado de Paz, sito en Avenida Libertad Nro. 339, PB.-</li> <li>- Dos (2) en el edificio de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, sito en Avenida Libertad Nro. 339, 2° Piso.-</li> </ul> <p>MARCA: _____</p>		
		COSTO DEL EQUIPO:	\$ _____	\$ _____
		COSTO DE LA INSTALACIÓN:	\$ _____	\$ _____
		COSTO TOTAL DEL RENGLÓN:	\$ _____	\$ _____
11	2	<p><b><u>LOCALIDAD: ALLEN</u></b></p> <p>Provisión y colocación de dos equipos de refrigeración, que cumplan con las siguientes especificaciones mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipos de aire acondicionado tipo Split</li> <li>- Capacidad minima 4500 frigorías</li> <li>- Frío/calor</li> <li>- Control remoto</li> <li>- Todos los accesorios necesarios para su instalación.</li> </ul> <p>Costo estimado del renglón: \$ 45.800,00</p> <p><b>A instalar en:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Uno (1) en el Espacio Común ubicado en el edificio de la Defensoría de Pobres y Ausentes, CeJuMe y Fiscalía, sito en Avenida Libertad Nro. 337, 1° Piso.-</li> <li>- Uno (1) en el edificio del Juzgado de Paz, sito en Avenida Libertad Nro. 339, PB.-</li> </ul> <p>MARCA: _____</p>		
		COSTO DEL EQUIPO:	\$ _____	\$ _____
		COSTO DE LA INSTALACIÓN:	\$ _____	\$ _____
		COSTO TOTAL DEL RENGLÓN:	\$ _____	\$ _____

12	2	<p><b><u>LOCALIDAD: VILLA REGINA</u></b></p> <p>Provisión y colocación de dos equipos de refrigeración, que cumplan con las siguientes especificaciones mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipos de aire acondicionado tipo Split</li> <li>- Capacidad minima 3000 frigorías</li> <li>- Frío/Calor</li> <li>- Control remoto</li> <li>- Todos los accesorios necesarios para su instalación.</li> </ul> <p>Costo estimado del renglón: \$ 31.400,00</p> <p><b>A instalar en el edificio del Juzgado de Instrucción Nro. 20, sito en Fray Luis Beltrán Nro. 476.-</b></p> <p>MARCA: _____</p>		
		COSTO DEL EQUIPO:	\$ _____	\$ _____
		COSTO DE LA INSTALACIÓN:	\$ _____	\$ _____
		COSTO TOTAL DEL RENGLÓN:	\$ _____	\$ _____
13	7	<p><b><u>LOCALIDAD: VILLA REGINA</u></b></p> <p>Provisión de siete equipos de refrigeración, que cumplan con las siguientes especificaciones mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipos de aire acondicionado tipo Split</li> <li>- Capacidad minima 3000 frigorías</li> <li>- Frío/Calor</li> <li>- Control remoto</li> <li>- Todos los accesorios necesarios para su instalación.</li> </ul> <p>Costo estimado del renglón: \$ 75.600,00</p> <p><b>Con destino a: Edificio del futuro Juzgado de Familia.-</b></p> <p>MARCA: _____</p>		
		COSTO DEL EQUIPO:	\$ _____	\$ _____
		COSTO DEL EQUIPO Y TOTAL DEL RENGLÓN:	\$ _____	\$ _____
14	2	<p><b><u>LOCALIDAD: VILLA REGINA</u></b></p> <p>Provisión de dos equipos de refrigeración, que cumplan con las siguientes especificaciones mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipos de aire acondicionado tipo Split</li> <li>- Capacidad minima 4500 frigorías</li> <li>- Frío/Calor</li> <li>- Control remoto</li> <li>- Todos los accesorios necesarios para su instalación.</li> </ul> <p>Costo estimado del renglón: \$ 33.800,00</p> <p><b>Con destino a: Salas de Audiencia, que se ubicaran en el edificio del futuro Juzgado de Familia.-</b></p>		



		MARCA: _____		
		COSTO DEL EQUIPO:	\$ _____	\$ _____
		COSTO DEL EQUIPO Y TOTAL DEL RENGLÓN:	\$ _____	\$ _____
15	2	<p align="center"><b><u>DESTINO: SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA</u></b></p> <p><b><u>LOCALIDAD: CHOELE CHOEL</u></b>  Provisión de dos equipos de refrigeración,  que cumplan con las siguientes especificaciones mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipos de aire acondicionado tipo Split</li> <li>- Capacidad minima 3000 frigorías</li> <li>- Frío/Calor</li> <li>- Control Remoto</li> <li>- Todos los accesorios necesarios para su instalación</li> </ul> <p>Costo estimado del renglón: \$ 21.600,00  <b>Con destino a: Subgerencia Administrativa, sito en Avellaneda Nro. 1245.-</b></p> <p>MARCA: _____</p>		
		COSTO DEL EQUIPO:	\$ _____	\$ _____
		COSTO DEL EQUIPO Y TOTAL DEL RENGLÓN:	\$ _____	\$ _____
16	7	<p><b><u>LOCALIDAD: LUIS BELTRAN</u></b>  Provisión de siete equipos de refrigeración,  que cumplan con las siguientes especificaciones mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipos de aire acondicionado tipo Split</li> <li>- Capacidad minima 3000 frigorías</li> <li>- Frío/Calor</li> <li>- Control Remoto</li> <li>- Todos los accesorios necesarios para su instalación</li> </ul> <p>Costo estimado del renglón: \$ 75.600,00</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro (4) en edificio del Juzgado de Familia.-</li> <li>- Tres (3) en el edificio del Ministerio Público de la Defensa.-</li> </ul> <p>MARCA: _____</p>		
		COSTO DEL EQUIPO:	\$ _____	\$ _____
		COSTO DEL EQUIPO Y TOTAL DEL RENGLÓN:	\$ _____	\$ _____
17	2	<p><b><u>LOCALIDAD: LUIS BELTRAN</u></b>  Provisión de dos equipos de refrigeración, que cumplan con las  siguientes especificaciones mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipos de aire acondicionado tipo Split</li> </ul>		

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad minima 4500 frigorías</li> <li>- Frío/Calor</li> <li>- Control Remoto</li> <li>- Todos los accesorios necesarios para su instalación</li> </ul> <p>Costo estimado del renglón: \$ 33.800,00</p> <p><b>Con destino a:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Uno (1) en el edificio del Juzgado de Familia.-</li> <li>- Uno (1) en el edificio del Ministerio Público de la Defensa.-</li> </ul> <p>MARCA: _____</p>		
		COSTO DEL EQUIPO:	\$ _____	\$ _____
		COSTO DEL EQUIPO Y TOTAL DEL RENGLÓN:	\$ _____	\$ _____
18	1	<p><b><u>LOCALIDAD: CORONEL BELISLE</u></b></p> <p>Provisión y colocación de un equipo de refrigeración, que cumpla con las siguientes especificaciones mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipos de aire acondicionado tipo Split</li> <li>- Capacidad minima 3000 frigorías</li> <li>- Frío/Calor</li> <li>- Control Remoto</li> <li>- Todos los accesorios necesarios para su instalación</li> </ul> <p>Costo estimado del renglón: \$ 15.700,00</p> <p><b>A instalar en el edificio del Juzgado de Paz, sito en Avda. Coronel Belisle Nro. 858.-</b></p> <p>MARCA: _____</p>		
		COSTO DEL EQUIPO:	\$ _____	\$ _____
		COSTO DE LA INSTALACIÓN:	\$ _____	\$ _____
		COSTO TOTAL DEL RENGLÓN:	\$ _____	\$ _____
		<b><u>DESTINO: GERENCIA REGIONAL GUNSGRIPGION JUDICIAL</u></b>		
19	5	<p><b><u>LOCALIDAD: SAN CARLOS DE BARILOCHE</u></b></p> <p>Provisión y colocación de cinco equipos de refrigeración, que cumplan con las siguientes especificaciones mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad minima 3000 frigorías</li> <li>- Frío/calor</li> <li>- Control remoto</li> <li>- Todos los accesorios necesarios para su instalación.</li> </ul> <p>Costo estimado del renglón: \$ 78.500,00</p> <p><b>A instalar en:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Uno (1) en el edificio del Laboratorio Regional de Genética Forense, sito en San Martín Nro. 301.-</li> <li>- Dos (2) en la Gerencia Administrativa, sito en calle</li> </ul>		

		<p>J'O'Connor Nro. 20, entrepiso adelante.-</p> <p>- Dos (2) en el edificio de UFAP, sito en Avenida 12 de Octubre Nro. 705 PB.-</p> <p>MARCA: _____</p>		
		COSTO DEL EQUIPO:	\$ _____	\$ _____
		COSTO DE LA INSTALACIÓN:	\$ _____	\$ _____
		COSTO TOTAL DEL RENGLÓN:	\$ _____	\$ _____
20	4	<p><b><u>LOCALIDAD: SAN CARLOS DE BARILOCHE</u></b></p> <p>Provisión y colocación de cuatro equipos de refrigeración, que cumplan con las siguientes especificaciones mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipos de aire acondicionado tipo Split</li> <li>- Capacidad minima 4500 frigorías</li> <li>- Frío/calor</li> <li>- Control remoto</li> <li>- Todos los accesorios necesarios para su instalación.</li> </ul> <p>Costo estimado del renglón: \$ 87.200,00</p> <p><b>A instalar en:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Uno (1) en el CADEP</li> <li>- Dos (2) en la OFAVI</li> </ul> <p><b>Organismos ubicados en el edificio, sito en Avenida 12 de Octubre Nro. 705 PB.-</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Uno (1) en la Oficina de Atención al Ciudadano, sito en calle J'O'Connor Nro. 20, PB.-</li> </ul> <p>MARCA: _____</p>		
		COSTO DEL EQUIPO:	\$ _____	\$ _____
		COSTO DE LA INSTALACIÓN:	\$ _____	\$ _____
		COSTO TOTAL DEL RENGLÓN:	\$ _____	\$ _____
21	4	<p><b><u>LOCALIDAD: SAN CARLOS DE BARILOCHE</u></b></p> <p>Provisión y colocación de cuatro equipos de refrigeración, que cumplan con las siguientes especificaciones mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipos de aire acondicionado tipo Split</li> <li>- Capacidad minima 7900 frigorías</li> <li>- Frío/calor</li> <li>- Control remoto</li> <li>- Todos los accesorios necesarios para su instalación.</li> </ul> <p>Costo estimado del renglón: \$ 165.600,00</p> <p><b>A instalar en:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Uno (1) en Sala de Audiencias de las Cámaras Laborales</li> <li>- Dos (2) en Sala de Audiencia de la Cámara del Crimen</li> </ul> <p><b>Organismos ubicados en el edificio, sito en calle J'O'Connor</b></p>		

		<p><b>Nro. 20, PB.-</b></p> <p><b>- Uno (1) en el Salón Auditorium, sito en Avenida 12 de Octubre Nro. 705, 1° Piso.-</b></p> <p>MARCA: _____</p>		
		COSTO DEL EQUIPO:	\$ _____	\$ _____
		COSTO DE LA INSTALACIÓN:	\$ _____	\$ _____
		COSTO TOTAL DEL RENGLÓN:	\$ _____	\$ _____
22	2	<p><b><u>DESTINO: CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL</u></b></p> <p><b><u>LOCALIDAD: CIPOLLETTI</u></b></p> <p>Provisión y colocación de dos equipos de refrigeración, que cumplan con las siguientes especificaciones mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipos de aire acondicionado tipo Split</li> <li>- Capacidad mínima 3000 frigorías</li> <li>- Frío/calor</li> <li>- Control remoto</li> <li>- Todos los accesorios necesarios para su instalación.</li> </ul> <p>Costo estimado del renglón: \$ 31.400,00</p> <p><b>A instalar en la Cámara Civil y en la Cámara de Trabajo, ubicadas en el edificio, sito en Roca Nro. 870.-</b></p> <p>MARCA: _____</p>		
		COSTO DEL EQUIPO:	\$ _____	\$ _____
		COSTO DE LA INSTALACIÓN:	\$ _____	\$ _____
		COSTO TOTAL DEL RENGLÓN:	\$ _____	\$ _____
23	2	<p><b><u>LOCALIDAD: Balsa Las Perlas</u></b></p> <p>Provisión y colocación de dos equipos de refrigeración, que cumplan con las siguientes especificaciones mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipos de aire acondicionado tipo Split</li> <li>- Capacidad mínima 3000 frigorías</li> <li>- Frío/calor</li> <li>- Control remoto</li> <li>- Todos los accesorios necesarios para su instalación.</li> </ul> <p>Costo estimado del renglón: \$ 31.400,00</p> <p><b>A instalar en las oficinas del Juzgado de Paz de Balsa Las Perlas sito en, Brentana Nro. 340.-</b></p> <p>MARCA: _____</p>		
		COSTO DEL EQUIPO:	\$ _____	\$ _____
		COSTO DE LA INSTALACIÓN:	\$ _____	\$ _____
		COSTO TOTAL DEL RENGLÓN:	\$ _____	\$ _____

24	1	<p><b><u>LOCALIDAD: CINCO SALTOS</u></b></p> <p>Provisión y colocación de un equipo de refrigeración, que cumpla con las siguientes especificaciones mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipos de aire acondicionado tipo Split</li> <li>- Capacidad minima 3000 frigorías</li> <li>- Frío/calor</li> <li>- Control remoto</li> <li>- Todos los accesorios necesarios para su instalación.</li> </ul> <p>Costo estimado del renglón: \$ 15.700,00</p> <p><b>A instalar en el edificio de la Defensoría, sito en Rivadavia Nro. 675.-</b></p> <p>MARCA: _____</p>		
		COSTO DEL EQUIPO:	\$ _____	\$ _____
		COSTO DE LA INSTALACIÓN:	\$ _____	\$ _____
		COSTO TOTAL DEL RENGLÓN:	\$ _____	\$ _____
25	1	<p><b><u>LOCALIDAD: CINCO SALTOS</u></b></p> <p>Provisión y colocación de un equipo de refrigeración, que cumpla con las siguientes especificaciones mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipos de aire acondicionado tipo Split</li> <li>- Capacidad minima 4500 frigorías</li> <li>- Frío/calor</li> <li>- Control remoto</li> <li>- Todos los accesorios necesarios para su instalación.</li> </ul> <p>Costo estimado del renglón: \$ 21.800,00</p> <p><b>A instalar en el edificio del Juzgado de Paz, sito en Rivadavia Nro. 675.-</b></p> <p>MARCA: _____</p>		
		COSTO DEL EQUIPO:	\$ _____	\$ _____
		COSTO DE LA INSTALACIÓN:	\$ _____	\$ _____
		COSTO TOTAL DEL RENGLÓN:	\$ _____	\$ _____
26	2	<p><b><u>LOCALIDAD: CATRIEL</u></b></p> <p>Provisión y colocación de dos equipos de refrigeración, que cumplan con las siguientes especificaciones mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipos de aire acondicionado tipo Split</li> <li>- Capacidad minima 3000 frigorías</li> <li>- Frío/calor</li> <li>- Control remoto</li> <li>- Todos los accesorios necesarios para su instalación.</li> </ul>		

Costo estimado del renglón: \$ 31.400,00		
<b>A instalar en:</b>		
- Uno (1) en la Fiscalía ubicada en edificio, sito en San Martín Nro. 430.-		
- Uno (1) en la Defensoría ubicada en edificio, sito en San Martín Nro. 430.-		
MARCA: _____		
COSTO DEL EQUIPO:	\$ _____	\$ _____
COSTO DE LA INSTALACIÓN:	\$ _____	\$ _____
COSTO TOTAL DEL RENGLÓN:	\$ _____	\$ _____

**SE ESTABLECE COMO REQUISITO PARA TODOS LOS RENGLONES, EXCEPTO PARA EL RENGLÓN Nro. 2, QUE LAS MARCAS DE REFERENCIA PARA TALES EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO SERÁN: CARRIER, SURREY O SIMILAR.-**

EL IMPORTE TOTAL ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS (en letras) \_\_\_\_\_